



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 12.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 7 de enero de 2022

VISTO: El Memorándum DM/DGPR/M/N° 001/2022 del 3 de enero de 2022, por medio del cual el Director General de Protocolo eleva a consideración la asignación de un vehículo con chofer y combustible, así como la provisión de viático a su favor y de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que se trasladarán a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, y la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, del 10 al 14 de enero de 2022, para los trabajos de coordinación con miras a la próxima Cumbre de Presidentes del Mercosur y Estados Asociados y la Reunión del Consejo del Mercado Común (CMC) y Estados Asociados; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de combustible para el vehículo asignado así como de los viáticos correspondientes en concordancia con los Objetos de gastos 232 y 361 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago para el combustible para el vehículo asignado y a realizar el pago de los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que se trasladarán a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, y la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, del 10 al 14 de enero de 2022, con el fin de iniciar los trabajos de coordinación con miras a la próxima Cumbre de Presidentes del Mercosur y Estados Asociados y la Reunión del Consejo del Mercado Común (CMC) y Estados Asociados:

- Embajador **Fernando Acosta**, Director General de Protocolo,
- Consejero **Reinaldo Cubilla**, Director Administrativo,
- Señora **Alice Ramírez**, Jefa de Asuntos Protocolares, Inmunidades y Privilegios,
- Señora **Verónica Pizurno**, Funcionaria de la Dirección Administrativa, y
- Señor **Alberto Bobadilla**, Chofer del Departamento de Transporte.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por la provisión de combustible para el vehículo asignado, así como los viáticos previstos en el artículo precedente, en los rubros 361 combustibles y 232 viáticos, respectivamente.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____